ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CHILECTRA S.A., REALIZADA EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 11:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE CHILECTRA, UBICADO EN SANTA ROSA Nº 76, ENTREPISO, SANTIAGO.

Se abrió la sesión en el Auditorio de Chilectra, ubicado en Santa Rosa Nº 76, entrepiso. Santiago, presidida por la Directora doña Iris Boeninger von Kretschmann, y con la presencia del Gerente General, don Andreas Gebhardt Strobel, el Gerente de Planificación y Control, don Francisco Miqueles Ruz, del Secretario de la Junta, don Horacio Aránguiz Pinto. También se encontraba presente don Osvaldo Pereira González, Notario Público Titular de la Décimo Cuarta Notaría de Santiago, y las siguientes personas naturales o jurídicas que poseían o representaban las cantidades de acciones que se indican:-----CASTRO, JULIO ABEL, con 1.438 acciones; DE LA FUENTE DE LA CARRERA, JOSÉ GASPAR, en representación de ENERSIS CHILE S.A., con 1.140.277.555 acciones; ELIZONDO ARIAS, CARLOS WASHINGTON, con 7.374 acciones; RIFFO TAPIA, ERIKA BEATRIZ, con 2 acciones; y VARAS LIRA, FELIPE, con 1 acción.-----La Presidenta declaró abierta la sesión y, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 16 de los Estatutos, el Directorio había citado a esta Junta Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar las materias indicadas en la citación.-----La Presidenta informó que, antes de efectuar la votación de las distintas materias sometidas a la decisión de la asamblea y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y en la Norma de Carácter General N° 273 de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 13 de enero de 2010, se propone que cada una de las materias sometidas a decisión de esta junta se lleven individualmente a votación y se proceda por aclamación, dejándose constancia de los votos que rechacen la materia sujeta a escrutinio.-----La Junta aprobó en forma unánime y por aclamación la citada propuesta.-----A propuesta de la Presidenta la Junta dio por aprobados, en forma unánime y por aclamación, los poderes presentados para actuar en la Junta.-----La Presidenta informó que se encontraban representadas 1.140.286.370 acciones que corresponden al 99,091387% del total de acciones emitidas por la sociedad con derecho a voto. Habiendo concurrido accionistas que representaban un mayor número de acciones que el exigido en el artículo 17 de los Estatutos, se declaró legalmente 

1

a p

in 40



La Presidenta señaló que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Nº 18.046, esta Junta había sido convocada mediante avisos publicados en el Diario El Mercurio de Santiago los días 15, 22 y 29 de septiembre del año 2016 y también mediante citación por carta dirigida a cada accionista de fecha 15 de septiembre pasado. y se acordó omitir la lectura del aviso y de la carta de citación, lo que fue aprobado en forma unánime y por aclamación por la Junta.-----La Presidenta manifestó que, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros la fecha de esta Junta a través del módulo SEIL de esa entidad con fecha 9 de septiembre pasado. La Presidenta preguntó de viva voz si habían concurrido representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros, para que se identificaran y dejar constancia de este hecho en el acta, no encontrándose presente en la sala ninguno de ellos.-----La Presidenta manifestó que, antes de tratar las materias de la Junta, era necesario designar a tres personas para que actuando conjuntamente con la Presidenta y el Secretario, firmen el Acta de esta Junta Extraordinaria de Accionistas. Llegada a la mesa una proposición sobre el particular, la Junta acordó, en forma unánime y por aclamación, designar a los señores José Gaspar De La Fuente De La Carrera, en representación de Enersis Chile S.A., Felipe Varas Lira y Erika Beatriz Riffo Tapia, para que puedan firmar el Acta de esta Junta, junto con la Presidenta y el Secretario.-----Entrando en materias propias de la Junta, la Presidenta manifestó que, tal como se indicaba en el aviso de citación, el Directorio había convocado a la Asamblea para que los señores accionistas se pronuncien sobre los siguientes puntos:-----1.- Modificación del artículo primero de los estatutos sociales, cambiando la actual denominación de la sociedad "Chilectra S.A.", la que se denominará "Enel Distribución Chile S.A.".-----2.- Adopción de todos los acuerdos necesarios para materializar la reforma estatutaria.---El primer tema de la tabla dice relación con la modificación del artículo primero de los estatutos sociales, relativo al nombre de la sociedad, respecto de lo cual la Presidenta expuso lo siguiente:-----"La modificación indicada dice relación con el cambio de nombre de la sociedad y no con la posibilidad de utilizar la marca Enel para distinguir productos o servicios. Al respecto, la Compañía cuenta con la autorización respectiva para utilizar la denominación Enel sin costo alguno como marca para distinguir productos o servicios, si ello fuere necesario.----

2

Si bien la marca Chilectra es ampliamente reconocida, los estudios de mercado realizados previamente, arrojan como resultado que ésta tiene una evaluación baja en tres atributos que son altamente valorados por los consumidores, tales como confianza. transparencia y respeto por los consumidores. En tal sentido, el estudio encargado a la empresa Adimark señala que la reputación de la marca no es del todo positiva y la percepción de imagen muestra evaluaciones negativas de más del 70%.-----Por ello, comprendemos que en un Chile cada vez más interconectado con el mundo. consciente de su identidad y comprometido con su progreso, los grandes desafíos energéticos presentes y futuros solo pueden ser enfrentados uniendo visiones, compartiendo conocimientos y promoviendo una actitud colaborativa y proactiva en la que comunidades, clientes, socios, ciudadanos organizados y autoridades se asuman como co-gestores del desarrollo energético del país.-----Más que un proceso de cambio, comenzamos a vivir una nueva etapa. Nuestro pasado nos enorgullece. Hemos sido protagonistas activos del crecimiento y desarrollo de la ciudad, siendo testigos privilegiados de las grandes transformaciones del país y sus habitantes. Somos las mismas personas del pasado, que construiremos este nuevo Tenemos la convicción de que para enfrentar los desafíos del presente y del futuro debemos contar con una estrategia diferente, aprovechando el know how de nuestra matriz ENEL, uno de los principales grupos eléctricos a nivel mundial, con más de 60 millones de clientes.-----La denominación Enel Distribución Chile traerá asociados importantes beneficios, entre los que destacan los siguientes: i) La innovación que llegará al consumidor, esto es, la apertura a nuevas tecnologías que beneficiarán a los clientes y a la sociedad en general, lo que permitirá poner en valor todo lo que ya se está haciendo en Chile para hacer crecer el negocio; ii) Beneficiarse de proyectos y actividades globales que se realicen con la marca y que serán beneficiosas para los consumidores y accionistas; y iii) Reposicionar los servicios de nuestras operaciones, enfatizando que somos parte de una empresa líder mundial en tecnología.-----Nunca antes en la historia de la humanidad se había generado tanta energía, nunca antes se había distribuido tanta energía y nunca esta distribución había sido más interconectada ni más variada en sus fuentes y usos. Jamás hubo clientes más sofisticados ni tal cantidad de actores y competidores en el negocio. Y, a la vez, nunca antes los seres humanos fuimos tan dependientes de la energía.-----

3

Se trata de un escenario nuevo y en constante movimiento en el que las variables cambian aceleradamente. Esta realidad, que ya es evidente en las economías maduras globalmente, comienza a manifestarse en Chile y será la tendencia que verá el país en Iniciar esta nueva etapa, es entrar en sintonía con los nuevos tiempos, bajo una marca global que nos permitirá seguir aportando al desarrollo y crecimiento del país, pero a su vez, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas.-----Para lograrlo, se ha diseñado un completo plan de comunicación, tanto interno como externo, que tiene por objeto que este proceso, el inicio de una nueva etapa, sea asimilado y validado de forma positiva por los distintos grupos de interés de la Compañía, favoreciendo su rápido posicionamiento.-----Por lo tanto, se somete a consideración de esta Junta Extraordinaria de Accionistas la modificación del artículo primero de los estatutos sociales, para cambiar la actual denominación de la sociedad "Chilectra S.A.", la que se denominará "Enel Distribución Chile S.A.".-----Cabe destacar que el actual artículo primero de los estatutos establece:-----"Artículo Primero: Se establece una sociedad anónima sujeta a las reglas de las sociedades anónimas abiertas, que se denominará "Chilectra S.A.", y se regirá por los presentes Estatutos y, en el silencio de éstos, por las normas legales y reglamentarias que se aplican a este tipo de sociedades. Su domicilio estará en la ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias y sucursales en otros puntos del país o en el extranjero."---En consecuencia, se propone sustituir dicho artículo por el siguiente:-----"Artículo Primero: Se establece una sociedad anónima sujeta a las reglas de las sociedades anónimas abiertas, que se denominará "Enel Distribución Chile S.A.", y se regirá por los presentes Estatutos y, en el silencio de éstos, por las normas legales y reglamentarias que se aplican a este tipo de sociedades. Su domicilio estará en la ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias y sucursales en otros puntos del país o en el extraniero."."-----La Presidenta ofreció la palabra sobre la modificación de los estatutos sociales.-----La Junta aprobó en forma unánime y por aclamación la modificación del artículo primero de los estatutos sociales, relativo al nombre de la sociedad.-----En relación al punto segundo de la convocatoria, la Presidenta señaló que se refería a la adopción de todos los acuerdos necesarios para materializar la reforma estatutaria. Sobre el particular, propuso que se faculte al Gerente General don Andreas Gebhardt

Strobel, a don Francisco Miqueles Ruz y al Secretario don Horacio Aránguiz Pinto. que actuando conjunta o indistintamente, reduzcan a escritura pública el Acta de la presente Junta Extraordinaria y puedan requerir las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y publicaciones que procedan.-----La Junta aprobó en forma unánime y por aclamación la referida propuesta.-------Finalmente, la Presidenta informó que que no hay acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos regidos por el artículo 146 de la Ley Nº 18.046.-----La Presidenta agregó que todos los actos o contratos con personas relacionadas se han acogido a las excepciones que contempla el inciso final del artículo 147 de la citada ley, que permite ejecutar dichas operaciones sin cumplir los requisitos y procedimientos indicados en los numerales 1 a 7 del artículo 147.-----La Presidenta concluyó señalando que todos los antecedentes relacionados con las operaciones que se han acogido a las excepciones que contempla el inciso final del artículo 147 de la Ley N° 18.046, se encuentran a disposición de los señores accionistas en la Fiscalía de Chilectra.-------Los acuerdos adoptados se llevarán a efecto luego de la firma del acta por parte de la Presidenta de la sociedad, del Secretario y de las tres personas designadas al efecto.----Habiéndose tratado todas las materias de la Junta Extraordinaria de Accionistas, la Presidenta puso término a la misma a las 11:21 horas.-----

Iris Boeninger von Kretschmann
Presidenta

José Gaspar De La Fuente Dé La Carrera p. Enersis Chile S.A.

Felipe Varas Lira

Erika Beatriz Riffo Tapia

Horacio Aránguiz Pinto

Secretario

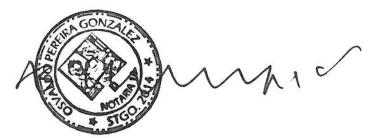
El Notario que suscribe certifica:

Uno.- Haber asistido a la Junta Extraordinaria de Accionistas de Chilectra S.A., celebrada hoy en el Auditorio de Chilectra S.A., ubicado en Santa Rosa Nº 76, entrepiso, Santiago.

Dos.- Que se encontraban representados en la Junta los accionistas que se indican en el acta precedente.

Tres.- Que el acta que antecede reproduce fielmente el desarrollo de la Junta y los acuerdos adoptados en ella.

Santiago, 4 de octubre de 2016.



Certifico que la Acta que antecede es copia fiel del Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Chilectra S.A., verificada el 4 de octubre de 2016.

Andreas Gebhardt Strobel